



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

FRANCISCO JAVIER LADINO OSPINA

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA DE INGENIERIA INDUSTRIAL
PEREIRA, RISARALDA
MARZO DE 2022**



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA**

Proyecto de grado, para optar el título de ingeniero industrial

FRANCISCO JAVIER LADINO OSPINA

COD. 1.088.275.567

Asesor

Carlos Alberto Acevedo Losada

Ing. Industrial, Esp. Salud Ocupacional

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA DE INGENIERIA INDUSTRIAL
PEREIRA, RISARALDA
MARZO DE 2022**



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

NOTA OBTENIDA

APROBADO



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

DEDICATORIA

Dedico esta Tesis a Dios quien ha sido mi guía espiritual, a mis padres por su comprensión, esmero y amor, los cuales me han ensañado a no desfallecer en el intento y seguir luchando para alcanzar mis metas, a mi abuela quien hace parte fundamental en mi vida por motivarme a salir adelante y por ultimo mis amigos y familiares por el interés puesto sobre mi carrera profesional.



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

RESUMEN

El diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de **ACABADOS JL SAS** Permitirá identificar, valorar y controlar los factores de riesgos y agentes contaminantes que pueden afectar la salud individual y colectiva en los lugares de trabajo, con él se preservará y mejorará las condiciones de vida de la población trabajadora que son el factor clave en el desarrollo económico del país.



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

ABSTRACT

The design of the occupational health and safety management system of ACABADOS JL SAS will allow the identification, assessment and control of risk factors and contaminating agents that can affect individual and collective health in the workplace, with which it will preserve and improve the living conditions of the working population that are the key factor in the economic development of the country.



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	8
2. JUSTIFICACIÓN	10
3. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	11
3.1. TÍTULO	11
3.2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	11
3.2.1. EXIGENCIA LEGAL	12
3.2.2. PROBLEMÁTICA	12
4. OBJETIVOS	13
4.1. OBJETIVO GENERAL	13
4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	13
5. MARCO REFERENCIAL	14
5.1. MARCO CONCEPTUAL	14
5.2. MARCO LEGAL	27
5.3. MARCO TEÓRICO	33
6. METODOLOGÍA	39
7. DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	40
7.1. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	40
7.2. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	41
MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	57



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

1. PRESENTACIÓN

Los temas relacionados con Salud Ocupacional, hoy conocida como Seguridad y Salud en el Trabajo, han tomado especial relevancia en Colombia en los últimos treinta años, especialmente en los diferentes sectores económicos, como son la industria, sector agropecuario, de servicios, transporte, construcción, minero, energético, entre otros. Lo cual propone el mejoramiento de las condiciones de vida y salud integral de los colaboradores, protegiéndolos de los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, locativos, mecánicos, eléctricos, fisicoquímicos, ergonómicos y otros derivados de la organización laboral, mediante la eliminación o control de estos factores de riesgo.

Conscientes de la importancia que tiene la educación de los trabajadores, en el auto cuidado e identificación de los factores de riesgo, como elementos fundamentales en la prevención y control de estos, se proporcionan en el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de **ACABADOS JL SAS** Las bases para ser aplicados permanentemente en los sitios de trabajo.

Lo anterior de acuerdo con las bases jurídico-legales relacionadas con la reglamentación e implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, En lo anterior el Ministerio de Trabajo a través de sus últimas normas emitidas Decreto 1072 de 2015 (decreto único reglamentario del sector trabajo) y Decreto 472 de 2015, (Reglamentación de criterios para la graduación de multas). Entre otros, pretende iniciar con el control de estas situaciones de tal manera que los empresarios adopten compromisos de seguridad y salud para con el colectivo laboral, garantizando la mejora de las



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

condiciones de trabajo y medio ambiente, orientados a mejoramiento de la calidad de vida y salud comunitaria en general.




**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

2. JUSTIFICACIÓN

Las óptimas condiciones de los ambientes laborales constituyen una responsabilidad de orden legal, que está contenida en los aspectos prácticamente desconocidos en Colombia hasta el inicio del siglo XX. En 1904, Rafael Uribe Uribe trata específicamente el tema de seguridad en el trabajo en lo que posteriormente se convierte en la Ley 57 de 1915 conocida como la “ley Uribe” sobre accidentalidad laboral y enfermedades profesionales y que se convierte en la primera ley relacionada con el tema de salud ocupacional en el país.

El diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de **ACABADOS JL SAS** Permitirá identificar, valorar y controlar los factores de riesgos y agentes contaminantes que pueden afectar la salud individual y colectiva en los lugares de trabajo, con él se preservará y mejorará las condiciones de vida de la población trabajadora que son el factor clave en el desarrollo económico del país.

	DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA.	Código: AJL-D-01 Versión: 01 Fecha: 17/04/2022 Pagina 1 de 1
---	--	---

3. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

3.1. TÍTULO


Diseño del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa **ACABADOS JL SAS** de la ciudad de PEREIRA

3.2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La empresa **ACABADOS JL SAS** no cuenta actualmente con ninguna actividad tendiente al cumplimiento de la normativa legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo; de esta manera, carece de Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Brigada de emergencias, Plan de contingencia, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, etc. Lo que ha contribuido en el constante ausentismo que se presenta, así como la disminución de la productividad en algunas temporadas.

Es por esto, que la empresa en miras de cumplir con las exigencias legales, así como mejorar la calidad de vida de sus trabajadores y por ende su productividad, busca el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El personal que labora en la empresa **ACABADOS JL SAS** está expuesto a una serie de riesgos agresivos para la salud y el medio ambiente, asociados a la actividad laboral, que además pueden impactar su patrimonio y llegar a ser sancionada ante el no cumplimiento de las exigencias legales en Seguridad y salud del trabajo.

	DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA.	Código: AJL-D-01 Versión: 01 Fecha: 17/04/2022 Página 1 de 1
---	--	---

3.2.1. EXIGENCIA LEGAL


El Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015), reemplaza el Decreto 1443 de 2014, y los estándares mínimos para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

El nuevo decreto define requisitos de obligatorio cumplimiento. Las empresas, sin importar su naturaleza o tamaño, deben implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Esto significa que deben reemplazar el Programa de Salud Ocupacional (PSO) establecido en la Resolución 1016 de marzo de 1989 y comenzar a implementar un nuevo modelo basado en un SG-SST.

Es por ello que se decide aplicar los conocimientos adquiridos hasta el momento para realizar el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta además, que las empresas tienen un plazo máximo de implementación del SG-SST hasta 1 agosto de 2017 y el incumplimiento en la implementación del mismo, da origen a sanciones económicas, las cuales fueron establecidas inicialmente por el Decreto 1295 de 1994, y éste a su vez fue modificado por la Ley 1562 de 2012 y ahora está contenido en el Decreto 472 de 2015.

3.2.2. PROBLEMÁTICA

ACABADOS JL SAS no tiene el diseño de un SG-SST, además de que sus trabajadores se encuentran expuestos a una serie de riesgos que pueden afectar su seguridad y salud.

	DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA.	Código: AJL-D-01 Versión: 01 Fecha: 17/04/2022 Pagina 1 de 1
---	--	---


4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar el Diseño del SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para la empresa ACABADOS JL SAS de Pereira

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar un diagnóstico integral sobre las condiciones de trabajo y salud para los trabajadores de la empresa **ACABADOS JL SAS**.
- Revisar y/o diseñar las políticas en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la empresa., No consumo de alcohol, cigarrillo y/o sustancias psicoactivas y Convivencia laboral.
- Proponer y determinar patrones para el buen funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST o vigía según sea el caso).
- Determinar actividades a realizar en el Sistema de Gestión de acuerdo con las exigencias del Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015.
- Plantear un modelo para la evaluación del SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (Indicadores).
- Diseñar un cronograma de actividades. (Plan anual de Trabajo).

	DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA.	Código: AJL-D-01 Versión: 01 Fecha: 17/04/2022 Pagina 1 de 1
---	--	---

5. MARCO REFERENCIAL

5.1. MARCO CONCEPTUAL

Acción correctiva: Acción tomada para.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.


Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura.

	DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA.	Código: AJL-D-01 Versión: 01 Fecha: 17/04/2022 Pagina 1 de 1
---	--	---

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones e implementados que están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Autorreporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo. Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o áreas a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas y salud de los trabajadores.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación. .

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1


Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:

- a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
- b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;
- c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y;
- d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Descripción sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo,

	DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA.	Código: AJL-D-01 Versión: 01 Fecha: 17/04/2022 Pagina 1 de 1
---	--	---

expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación' de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud.

En el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los Sistemas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto .la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

Sistema General de Riesgos laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Riesgos Laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

Accidente de Trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

Enfermedad Profesional: Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.

SST: Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, previniendo alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.

Condiciones de trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

Condiciones de Salud: Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

Panorama de Factores de Riesgo: Información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.

Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Comité Paritario: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST dentro de la empresa.

Riesgo: La probabilidad de ocurrencia de un evento generado por una condición de trabajo capaz de desencadenar alguna lesión o daño de la salud e integridad del trabajador; daño en los materiales y equipos o alteración del ambiente laboral y extralaboral.

Priorización de Riesgos: Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).

Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Con actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

Mortalidad: Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Incidente de trabajo: Evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del trabajador.

Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

Prevalencia: Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuándo se haya originado.

Tasa El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.

Proporción: Es la relación existente entre parte de una población y el total de esta. Expresa la relación de una parte con el todo.


Índice o razón: Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

Letalidad: Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.

Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

Valoración del factor de riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.

Grado de riesgo: Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

	DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA.	Código: AJL-D-01 Versión: 01 Fecha: 17/04/2022 Pagina 1 de 1
---	--	---

Grado de peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

Programa de vigilancia epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Mantenimiento Preventivo: Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

Normas de Seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

Monitoreo ambiental: Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

Plan de emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Exámenes ocupacionales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.

Grado de satisfacción: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

5.2. MARCO LEGAL

La integridad de la vida y la salud de cada uno de los trabajadores a constituido una preocupación de interés público en el que participan gobierno y los particulares. Por esto el Gobierno Nacional ha establecido una serie de directrices legales sobre los cuales deben encaminarse las Actividades de la Salud Ocupacional para garantizar el mejoramiento de las condiciones de trabajo de la población laboral colombiana. El marco legal está dado por lineamientos constitucionales, convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo, normas del Código Sustantivo del Trabajo, y por:

NORMA

DETALLE

Resolución 2400 de 1979	Estatuto de seguridad industrial
Decreto 614 de 1984	Se determina las bases para la organización y administración de la salud ocupacional en el país
Resolución 2013 de 1986	Comité paritario de salud ocupacional
Resolución 1016 de 1989	Programa de Salud Ocupacional
Decreto 4147 de 1989	Unidad nacional para la gestión del riesgo de desastres
Decreto 919 de 1989	Sistema de prevención y atención de desastres
Ley 100 de 1993	Garantizar los derechos de la persona y comunidad para obtener calidad de vida y dignidad humana
Decreto 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 1772 de 1994	Afiliación y cotización al SGRP



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

Decreto 2464 de 1994	Tabla única para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral
Ley 181 de 1995	Art. 23. Fomento a la recreación y deporte.
Decreto 1530 de 1996	Accidente de trabajo y enfermedad profesional con muerte del trabajador
Ley 336 de 1996	De la seguridad. Estatuto Nacional de Transporte
Ley 361 de 1997	Mecanismos de integración social de las personas con limitación.
Resolución 1995 de 1999	Historias clínicas
Ley 789 de 2002	Contrato de aprendizaje
Decreto 1607 de 2002	Tabla de clasificación de actividades económicas
Decreto 1609 de 2002	Manejo y transporte terrestre de mercancías peligrosas
Decreto 2090 de 2003	Actividades de alto riesgo
Ley 797 de 2003	Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones.
Circular Unificada de 2004	Condiciones del lugar de trabajo
Resolución 256 de 2004	Brigadas de emergencia
Ley 962 de 2005	Ley Anti tramites (registro del Reglamento de Higiene y Seguridad).
Decreto 3615 de 2005	Afiliación de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral.
Resolución 156 de 2005	Formatos del informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional
Ley 1010 de 2006	Acoso laboral
Decreto 231 de 2006	Prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

	relaciones de trabajo
Decreto 4369 de 2006	Afiliación a la Seguridad Social en empresas de servicios temporales.
Decreto 231 de 2006	Prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
Resolución 734 de 2006	Prevención acoso laboral
Ley 1122 de 2007	Modificaciones en el sistema general de seguridad social en salud
Resolución 1401 de 2007	Reglamenta la investigación de accidentes e incidentes de trabajo
Resolución 2844 de 2007	Guías de atención integral de salud ocupacional basadas en la evidencia
Resolución 2646 de 2008	Factores de riesgo psicosociales en el trabajo y determinación del origen de las patologías causadas por estrés ocupacional
Resolución 1457 de 2008	Toda empresa, deberá poner en funcionamiento el comité paritario de salud ocupacional
Resolución 3673 de 2008	Reglamento técnico de trabajo seguro en alturas
Circular 0038 de 2008	Espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en las empresas
Ley 1264 de 2008	Código de ética de técnicos electricistas
Ley 1221 de 2008	Normas para promover y regular el teletrabajo,
Ley 1335 de 2009	Prevención y consumo de tabaco
Decreto 2566 2009	Tabla de enfermedades profesionales
Decreto 034 de 2009	Condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana.
Circular 070 de 2009	Procedimientos e instrucciones para trabajo en



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

	alturas
Ley 1382 de 2010	Formalizar la actividad de pequeños mineros, mejorar la fiscalización técnica y ambiental de las operaciones mineras.
Ley 1503 de 2011	Promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.
Ley 776 de 2012	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1429 de 2012	La presente ley tiene por objeto la formalización y la generación de empleo FAVA - Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje 1.
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Ley 1616 de 2012	Salud mental y otras disposiciones
Resolución 652 de 2012	Funcionamiento del comité de convivencia laboral
Decreto 0019 de 2012	Atender las necesidades del ciudadano con el fin de garantizar la efectividad de sus derechos FAVA - Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje 2.
Decreto 884 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1


Resolución 1409 de 2012	Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas
Resolución 1356 de 2012	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 652 de 2012
Resolución 4502 de 2012	Otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional para personas naturales y jurídicas
Decreto 0723 de 2013	Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y actividades de alto riesgo.
Decreto 1352 de 2013	Juntas de Calificación.
Resolución 2851 de 2013	Seguridad Vial
Resolución 2087 de 2013	Determine la forma como independientes contratistas deben aportar a las ARL
Decreto 1443 de 2014	Implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
Decreto 1477 de 2014	Nueva tabla de enfermedades laborales
Resolución 1565 de 2014	Guía metodológica para la elaboración del plan estratégico de seguridad vial
Resolución 3368 de 2014	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones
Decreto 055 de 2015	Reglamenta la afiliación de estudiantes al SGRL y otras disposiciones.
Decreto 1072 de 2015	Decreto único reglamentario del sector trabajo
Decreto 472 de 2015	Se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de seguridad y salud en el trabajo y riesgos



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

	laborales
Resolución 2851 de 2015	Por la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución 156 de 2005. Reporte de accidente de trabajo o de la enfermedad laboral antes EPS, ARL y Dirección territorial u oficina especial de ministerio del trabajo
Decreto 1507 de 2015	Por el cual se modifica el Decreto 1072 de 2015, único reglamentario del sector trabajo, en lo referente al plazo para obtener el registro único de intermediarios del sistema general de riesgos laborales.
Decreto 1655 de 2015	Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015, único reglamentario del sector educación para reglamentar el artículo 21 de la ley 1562 de 2012 sobre la Seguridad y Salud en el trabajo para los educadores afiliados al fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio y de dictan otras disposiciones.
Decreto 171 de 2016	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Resolución 0312 de 20179	Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

	DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA.	Código: AJL-D-01 Versión: 01 Fecha: 17/04/2022 Página 1 de 1
---	--	---

5.3. MARCO TEÓRICO

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, consiste en la planeación y ejecución de actividades de medicina, seguridad e higiene industrial, que tienen como objetivo mantener y mejorar la salud de los empleados en las empresas.

Este programa, tiene como objetivos, definir las actividades de promoción y prevención que permitan mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los empleados e identificar el origen de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales y controlar los factores de riesgo relacionados.

El sistema de gestión es un conjunto de etapas en un proceso. Se establecen cuatro etapas en este proceso, que hacen de este sistema, un proceso circular virtuoso, pues en la medida que el ciclo se repita recurrente, se logrará en cada ciclo, obtener una mejora.

- Etapa de Ideación: el Qué y el Cómo
- Etapa de Planeación: estrategias y estructura organizacional.
- Etapa de Implementación (Gestión): toman las decisiones y las acciones para alcanzar los objetivos trazados
- Etapa de Control: Establecimiento de los estándares, medición del desempeño, detección de las desviaciones en relación al estándar establecido, determinación de acciones correctivas y preventivas

Subprogramas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo estará constituido por los siguientes subprogramas:



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

- **Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo**: Conjunto de actividades encaminadas a la promoción y prevención de la salud de los trabajadores. En este Subprograma se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del Trabajo, teniendo en cuenta que las dos tienden a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones Psico-físicas y manteniéndolos en actitud y aptitud de producción laboral.
- **Subprograma de Higiene Industrial**: Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los agentes contaminantes y factores de riesgo que se puedan presentar dentro de los ambientes de trabajo.
- **Subprograma de Seguridad Industrial**: Es el conjunto de actividades destinadas a la prevención, identificación, evaluación y control de los factores de riesgo que generen accidentes de trabajo, evitando posibles lesiones, accidentes, enfermedades o la muerte al trabajador
- **Comité Paritario de SST**: es el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de la salud ocupacional dentro de la empresa la cual debe realizarse cada 2 años.
- **Vigía**: *Cumplen las mismas funciones de los comités de salud ocupacional". (Decreto 1295 de 1994, artículo 35, parágrafo)*

Obligaciones de los Empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Dentro del Sistema de Gestión de la



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de documento escrito, el empleador debe suscribir la política de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, la cual deberá proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.
2. Asignación y Comunicación de Responsabilidades: Debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.
3. Rendición de cuentas al interior de la empresa: A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada.
4. Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.
5. Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012.

6. Gestión de los Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.

7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

8. Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.

9. Participación de los Trabajadores: Debe asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la ejecución de la política y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente que les es aplicable.

Así mismo, el empleador debe informar a los trabajadores y/o contratistas, a sus representantes ante el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente, sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

Trabajo SG-SST e igualmente, debe evaluar las recomendaciones emanadas de estos para el mejoramiento del SG-SST.

El empleador debe garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas;

10. Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo–SST en las Empresas: Debe garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo quienes deberán, entre otras:

- a) Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación
- b) Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- c) Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST


11. Integración: El empleador debe involucrar los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa.

Parágrafo. Por su importancia, el empleador debe identificar la normatividad nacional aplicable del Sistema General de Riesgos Laborales, la cual debe quedar plasmada en una matriz legal que debe actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables a la empresa.



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**


Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

	<p style="text-align: center;">DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA.</p>	<p>Código: AJL-D-01 Versión: 01 Fecha: 17/04/2022 Pagina 1 de 1</p>
---	---	---

6. METODOLOGÍA

Los tipos de investigación elegidos para el desarrollo del presente proyecto son: exploratorio y descriptivo, y el método de investigación será de carácter deductivo.

La necesidad de observar y describir los diferentes riesgos presentes en la empresa objeto de estudio, obliga a hacer uso de estos tipos de investigación que permiten el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA.	Código: AJL-D-01 Versión: 01 Fecha: 17/04/2022 Página 1 de 1
---	--	---

7. DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, una vez aprobado por la Gerencia o el representante legal, será coordinado por el Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y su ejecución se realizará con el apoyo del vigía.

OBJETIVOS

- Garantizar la adecuación, conveniencia y eficacia de la gestión del riesgo laboral mediante la revisión periódica gerencial.
- Promover, preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores, mediante el control de los riesgos que atenten contra su calidad de vida, el medio ambiente y el patrimonio de la empresa.
- Disminuir las condiciones peligrosas y actos inseguros mediante la implementación de un control efectivo para los riesgos significativos presentes en la actividad laboral.
- Prevenir todo daño para la salud evitando enfermedades profesionales y comunes que puedan interrumpir el libre desempeño de las labores.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo apliquen a la organización.
- Promover programas para incorporar la participación de la población trabajadora en el cuidado individual y colectivo.



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

- Velar por la recuperación del trabajador y su calidad de vida mediante el proceso de reintegro laboral. Monitorear el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover el mejoramiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de proveedores y contratistas para fomentar el cumplimiento de las exigencias legales.
- Alcance
- El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa tiene alcance sobre todos los trabajadores vinculados directamente o a través de contratos temporales, personal independiente y contratistas.

7.2. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL	ACABADOS JL SAS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4330: La aplicación de edificios y otros proyectos de construcción de yeso y estuco, para interiores y exteriores, la instalación de puertas, ventanas y Marcos de puestas de madera y otros materiales, instalaciones de muebles de cocina
DIRECCIÓN	Cr 6 bis 36b 38
REPRESENTANTE LEGAL	Jhon Jairo Ladino Parra




**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

CC		18412935
LOCALIDAD		Pereira
DEPARTAMENTO		RISARALDA
TELÉFONO		313 5292088
NIT		900976793
NÚMERO DE TRABAJADORES		9
ARL		Positiva
EPS		(Asmet Salud 1), (Nueva EPS 2), (Salud Total 6)
FPC		(Colpensiones 3), (Porvenir 3), (Protección 3)

MISIÓN.

ACABADOS JL SAS es una empresa que presta servicios de terminados en obra blanca a edificios y entidades públicas y privadas a nivel regional , contando con buenos recursos humanos, locativos y financieros, cumpliendo con estándares de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de generar

	DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA.	Código: AJL-D-01 Versión: 01 Fecha: 17/04/2022 Pagina 1 de 1
---	--	---

sostenibilidad, crecimiento y desarrollo en la región, además de la satisfacción al cliente.

VISIÓN.

Ser reconocidos en el año 2027, como una de las mejores empresas en el servicio de terminados en obra blanca a edificios y entidades públicas y privadas a nivel regional, contando con buenos recursos humanos, locativos y financieros, cumpliendo con estándares de seguridad y salud en el trabajo, contribuyendo a la satisfacción de los clientes, bienestar de sus colaboradores y rentabilidad de la compañía

JORNADA LABORAL.

ACABADOS JL SAS, es una empresa cuyo horario laboral se encuentra establecido de la siguiente forma:

De Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

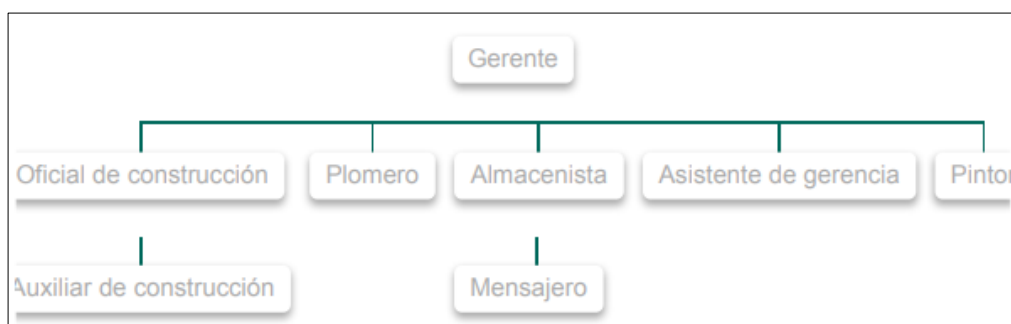


**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

**ACABADOS JL SAS
ORGANIGRAMA GENERAL**



-PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Tabla 1. Distribución por Género

GENERO	CANTIDAD
FEMENINO	1
MASCULINO	8
TOTAL	9

Fuente: Gerencia

Gráfico 1. Distribución por Género

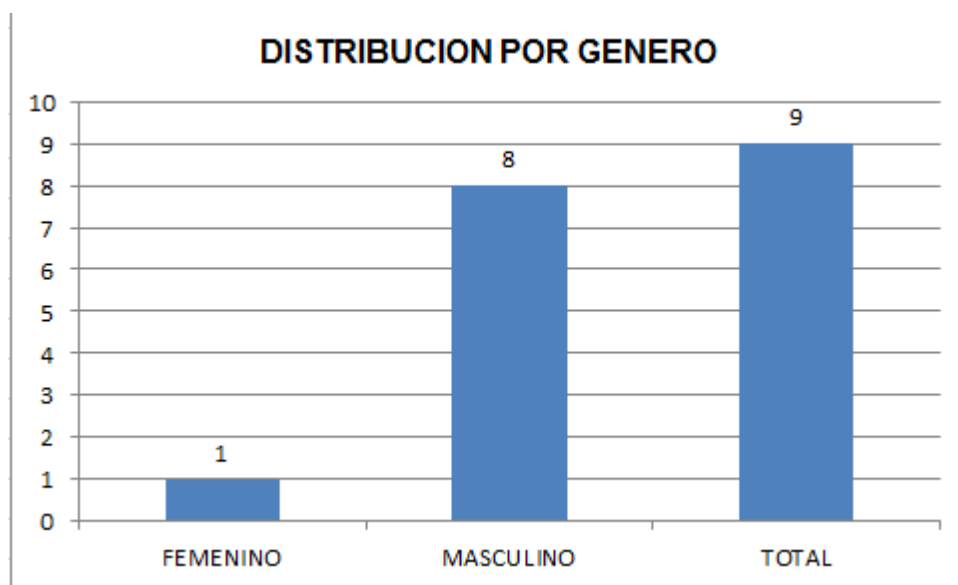


Tabla 2. Distribución por grupos etáreos

RANGO	CANTIDAD
18 - 23	1
24 - 29	2
30 - 35	1
36 - 41	1
42 - 47	1
48 - 53	1
54 - 59	2
60 - o mas	0
TOTAL	9

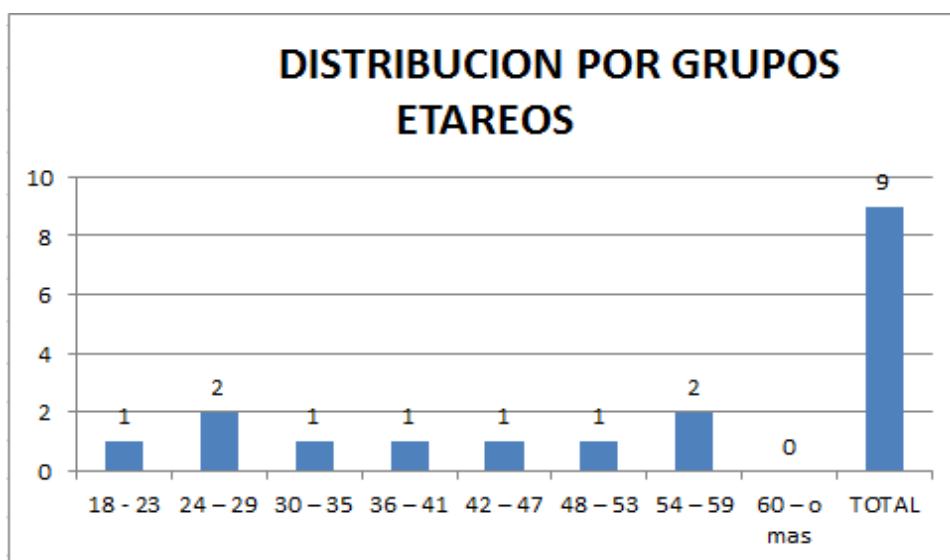
Fuente: Gerencia



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

Gráfico 2. Distribución por grupos etáreos



Grado de escolaridad

Tabla 3. Total, trabajadores por grado de escolaridad

GRADO	CANTIDAD
BÁSICA PRIMARIA	3
BACHILLER	5
TÉCNICO O TECNÓLOGO	1
PROFESIONAL	0
TOTAL	9

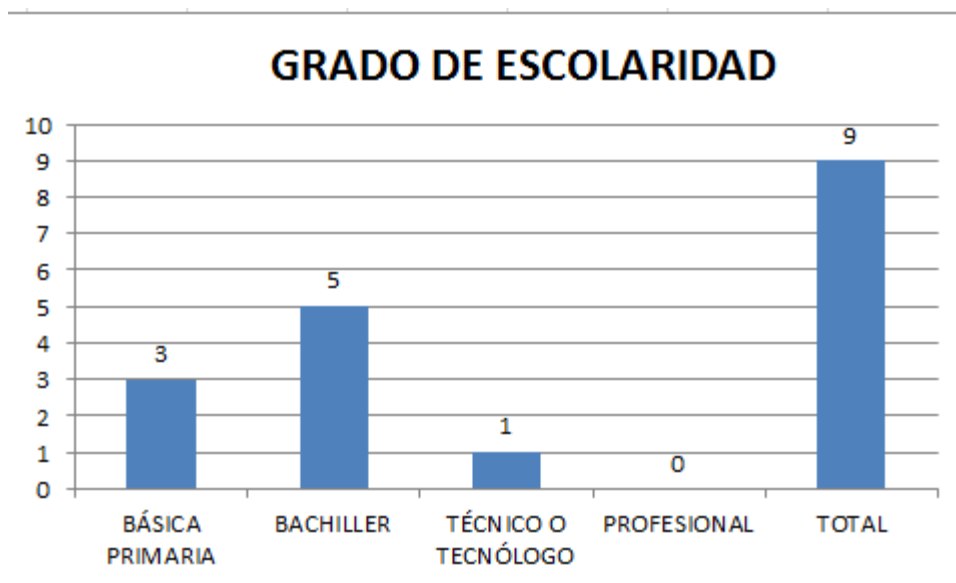
Fuente: Gerencia



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

Gráfico 3. Grado de escolaridad



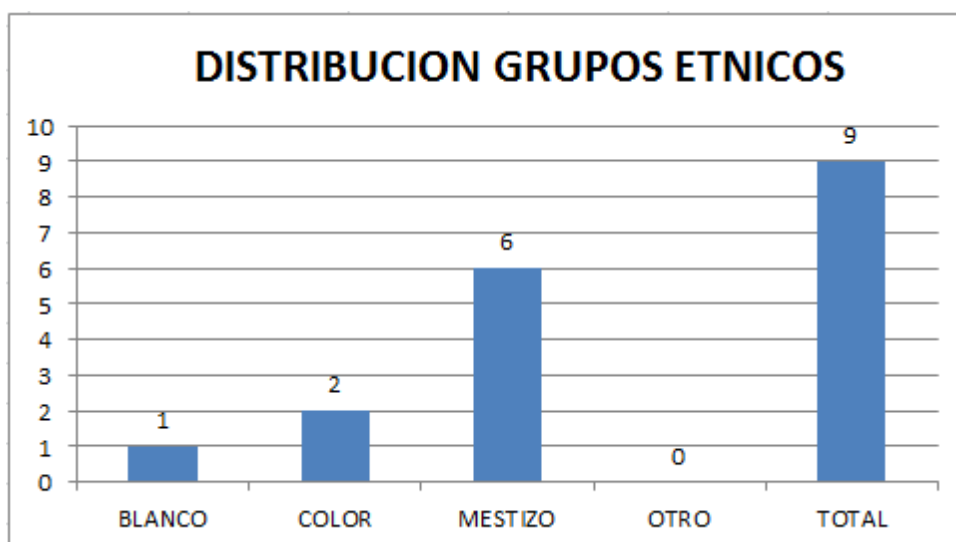
Distribución por grupos étnicos

Tabla 4. Distribución por grupos étnicos

GRUPO ÉTNICO	CANTIDAD
BLANCOS	1
COLOR	2
MESTIZO	6
OTRO	0
TOTAL	9

Fuente: Gerencia

Gráfico 4. Distribución por grupos étnicos



Antigüedad en la empresa

Tabla 5. Antigüedad en la empresa

AÑOS	CANTIDAD
MENOS DE UN AÑO	3
1 a 3	2
4 a 5	1
6 o MAS	3
TOTAL	9

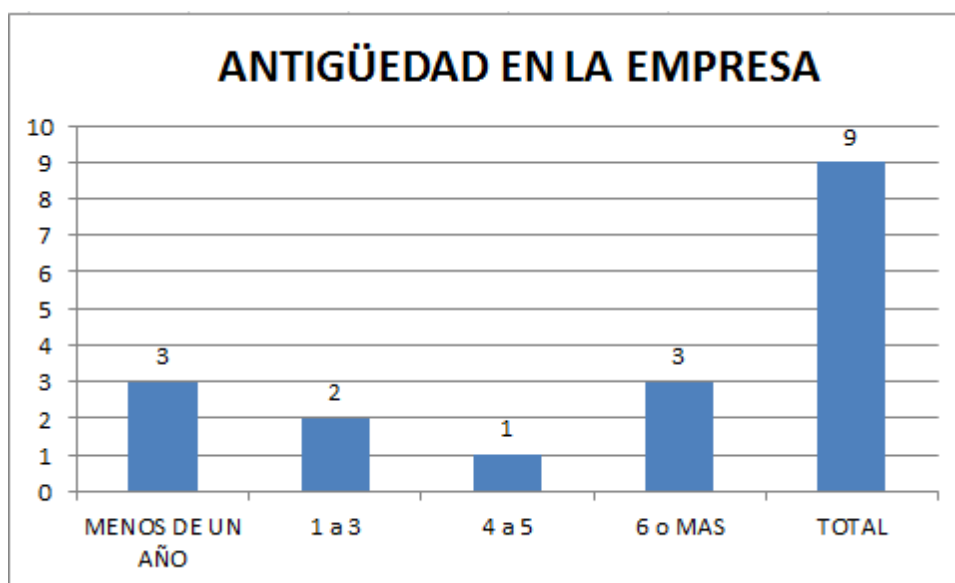
Fuente: Gerencia



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

Gráfico 5. Antigüedad en la empresa



Antigüedad en el cargo

Tabla 6. Antigüedad en el cargo

AÑOS	CANTIDAD
MENOS DE UN AÑO	3
1 a 3	2
4 a 5	1
6 o MAS	3
TOTAL	9

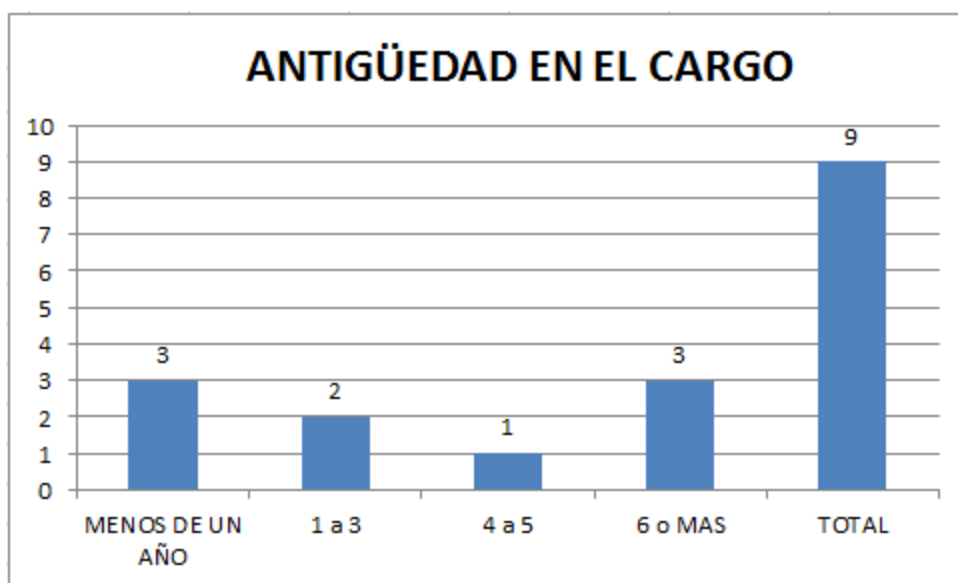
Fuente: Gerencia



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

Gráfico 6. Antigüedad en el cargo



Ausentismo

Tabla 7. Distribución por procedencia

LUGAR	CANTIDAD
PEREIRA	6
DOSQUEBRADAS	3
CARTAGO	0
SANTA ROSA	0
TOTAL	9

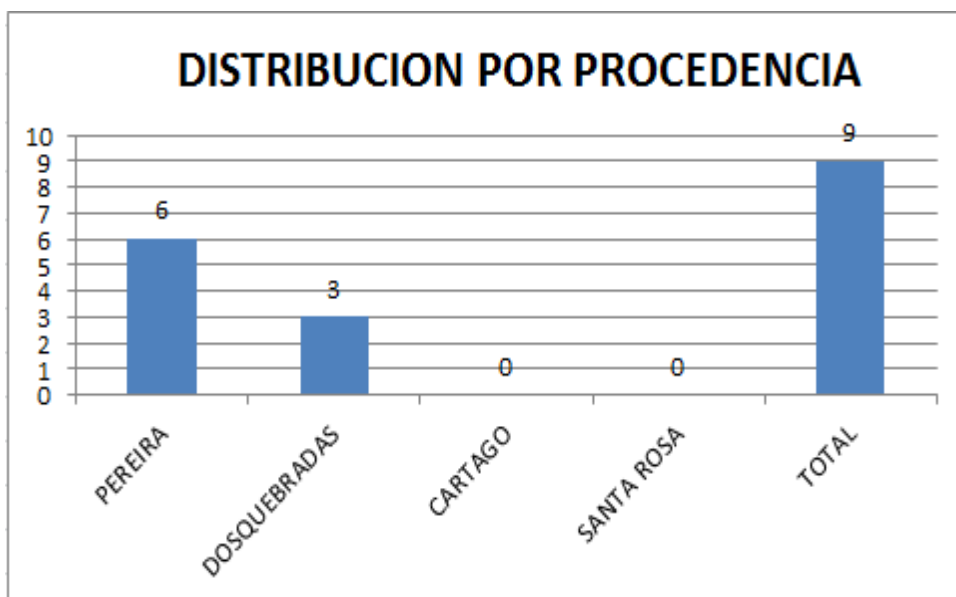
Fuente: Gerencia



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

Gráfico 7. Distribución por procedencia



Estratificación de los colaboradores

Tabla 8. Estratificación de los colaboradores.

ESTRATO SOCIAL	CANTIDAD
ESTRATO 1	2
ESTRATO 2	2
ESTRATO 3	5
ESTRATO 4	0
ESTRATO 5	0
TOTAL	9

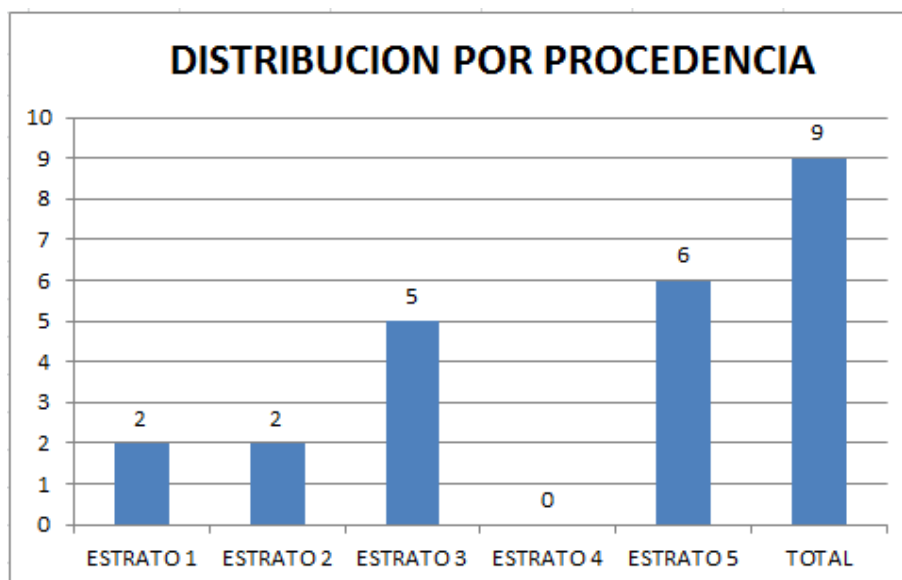
Fuente: Gerencia



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

Gráfico 8. Estratificación de los colaboradores



Estado civil de los colaboradores.

Tabla 9. Estado civil de los colaboradores.

ESTADO CIVIL	CANTIDAD
SOLTERO	3
SEPARADO / DIVORCIADA	1
UNION LIBRE	3
CASADO	2
VIUDO	0
TOTAL	9

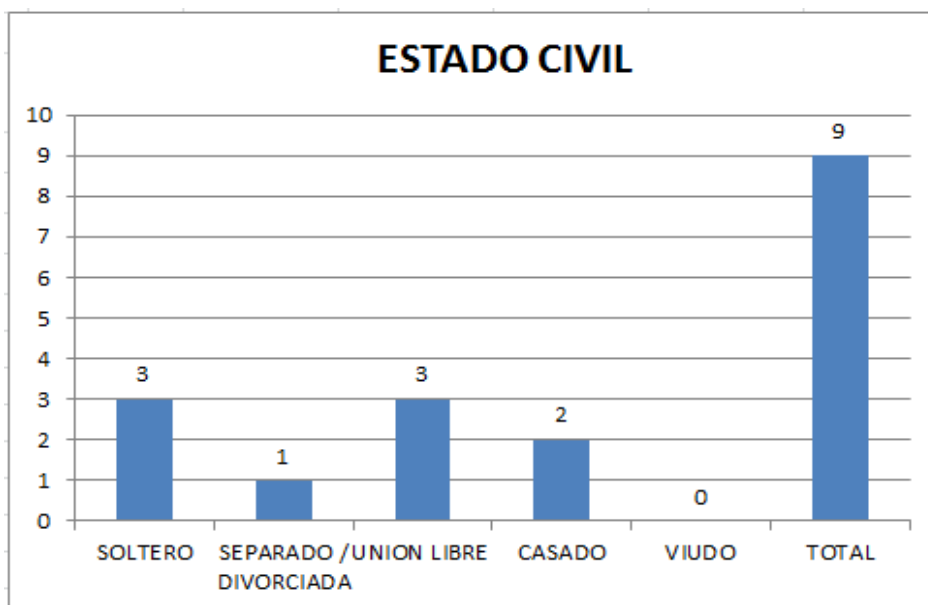
Fuente: Gerencia



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

Gráfico 9. Estado Civil



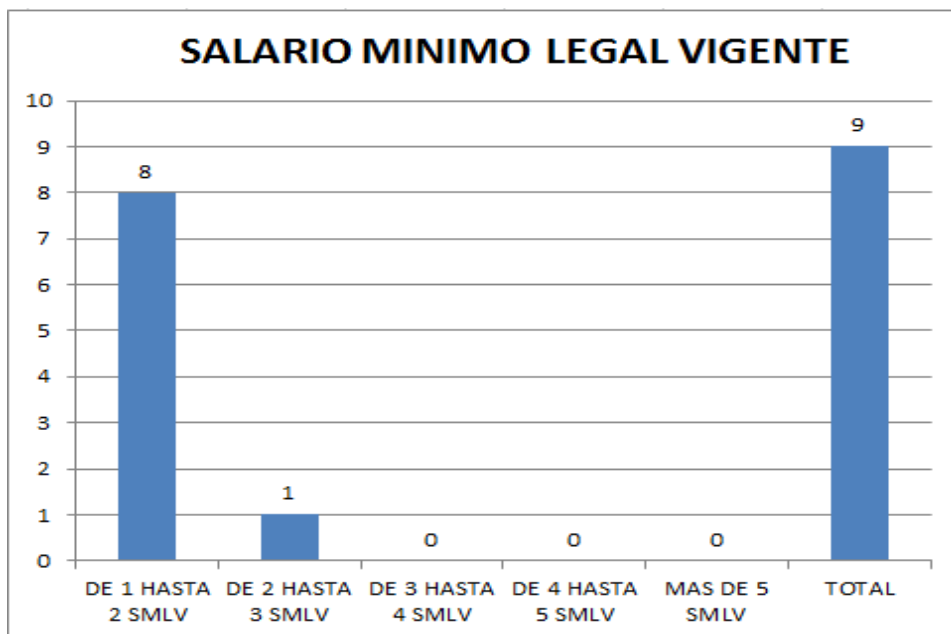
Escala salarial

Tabla 10. Escala salarial

SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE (SMLV)	CANTIDAD
DE 1 HASTA 2 SMLV	8
DE 2 HASTA 3 SMLV	1
DE 3 HASTA 4 SMLV	0
DE 4 HASTA 5 SMLV	0
MAS DE 5 SMLV	0
TOTAL	9

Fuente: Gerencia

Gráfico 10. Escala salarial



Tipo de contratación.

Tabla 11. Tipo de contratación.

CONTRATACION	CANTIDAD
FIJO	2
INDEFINIDO	3
ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO	2
POR OBRA O LABOR	3
TOTAL	9

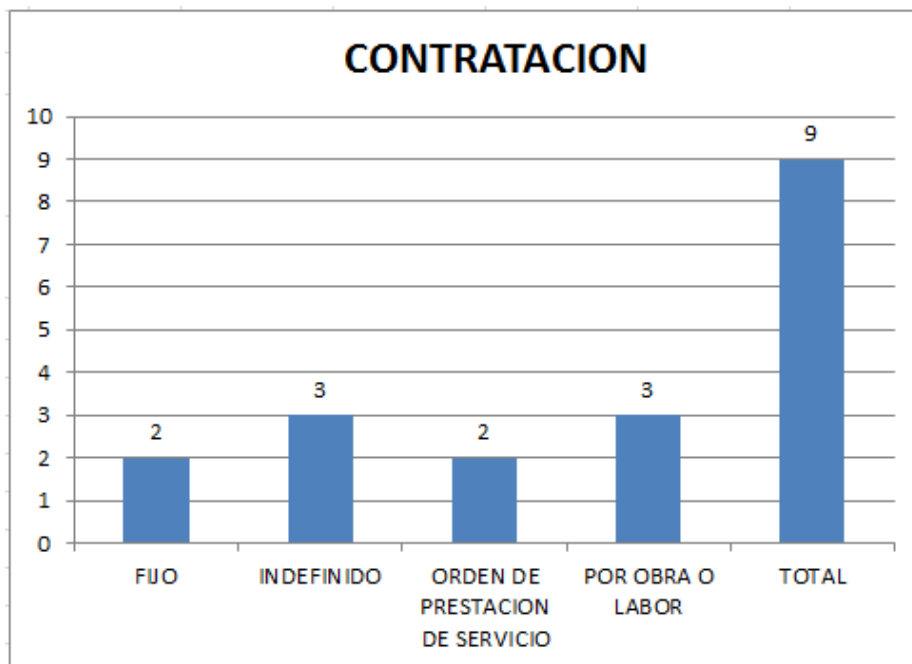
Fuente: Gerencia



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

Gráfico 11. Tipo de contratación



Personas a cargo.

Tabla 12. Personas a cargo

PERSONAS A CARGO	CANTIDAD
0	0
DE 1 A 2	5
DE 3 A 4	2
MAS DE 4	2
TOTAL	9

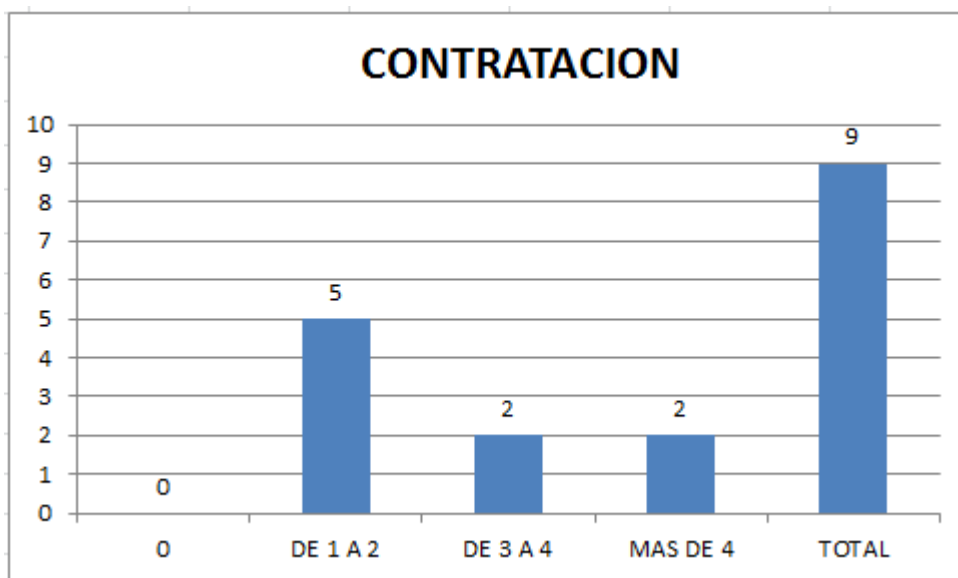
Fuente: Gerencia



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

Gráfico 12. Número de personas a cargo.






**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

**MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO.**

	DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA.	Código: AJL-D-01 Versión: 01 Fecha: 17/04/2022 Página 1 de 1
---	--	---

PRESENTACIÓN.

La normativa legal vigente establecida en el Decreto 1072 de mayo 26 de 2015, entre otros, exige la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para establecer unas directrices concretas que permitan encaminar acciones concretas tendientes a la garantía de la salud y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad trabajadora, además, de emprender acciones tendientes a cuidar el medio ambiente.

El presente documento denominado **Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)**, para la empresa, parte de un diagnóstico inicial, como base para desarrollar una propuesta del conjunto de acciones planificadas, que conlleve a la ejecución gradual y concreta de una serie de procedimientos de actuación con las actividades formativas pertinentes en el campo de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los procedimientos de las actividades de promoción, prevención y acciones correctivas tienen un valor esencial en la consolidación del sistema de gestión empresarial, que permiten dar cumplimiento a las exigencias legales y a la vez disponer del mecanismo necesario para facilitar el aprendizaje por parte de quienes están implicados en la actividad laboral y, no menos importante, facilitar el proceso de seguimiento y evaluación, que es determinante en toda acción de mejora.

Este documento, a modo de guía, establece un conjunto amplio de procedimientos preventivos, acompañados de criterios y pautas de actuación con mira a facilitar su ejecución, adecuándolos a los intereses y necesidades



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

de la organización, desarrollando un espiral de mejora continua, basada en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), o círculo PDCA, donde:

Planificar: se establece la política, los objetivos, metas, programas y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo a la política de Seguridad y Salud de la organización.

Hacer: se implementa lo planificado, es decir, se lleva a cabo lo que se escribió en la planificación.

Verificar: se realiza seguimiento y la medición de lo implementado con respecto a la política, objetivos, requisitos legales y otros en Seguridad y Salud y se analiza e informa sobre los resultados obtenidos frente a lo planificado.

Actuar: se toman acciones para mejorar continuamente el desempeño de Seguridad y Salud en el Trabajo.



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

1. MARCO TEÓRICO

Definiciones

Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2. Las definiciones que se deben tener en cuenta son las siguientes:

1.1 Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

1.2 Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

1.3 Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

1.4 Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

1.5 Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

1.6 Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

1.7 Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

1.8 Autor reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.


1.9 Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

1.10 Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

	DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA.	Código: AJL-D-01 Versión: 01 Fecha: 17/04/2022 Pagina 1 de 1
---	--	---

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

1.11 Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto-reportes de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

1.12 Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: **a)** Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; **b)** Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; **c)** Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; **d)** La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

1.13 Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

1.14 Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

1.15 Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.


1.16 Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

1.17 Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

1.18 Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

1.19 Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

1.20 Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

	DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA.	Código: AJL-D-01 Versión: 01 Fecha: 17/04/2022 Página 1 de 1
---	--	---

1.21 Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.22 Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

1.23 Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

1.24 Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

1.25 Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

1.26 No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

1.27 Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

1.28 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

1.29 Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

1.30 Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

1.31 Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

1.32 Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

1.33 Requisito Normativo: Requisito de Seguridad y Salud en el Trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

1.34 Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

1.35 Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.


1.36 Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el

trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

Parágrafo 1°. En aplicación de lo establecido en el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como Seguridad y Salud en el Trabajo todo lo que antes de la entrada en vigencia de dicha ley hacía referencia al término salud ocupacional.

Parágrafo 2°. Conforme al parágrafo anterior a partir de la fecha de publicación del presente decreto se entenderá el Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Vigía en Salud Ocupacional como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente.

(Decreto 1443 de 2014, art. 2)

	DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA.	Código: AJL-D-01 Versión: 01 Fecha: 17/04/2022 Página 1 de 1
---	--	---


Artículo 2.2.4.6.3. Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

(Decreto 1443 de 2014, art. 3)

Artículo 4°. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.


Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación,

	<p style="text-align: center;">DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA.</p>	<p>Código: AJL-D-01 Versión: 01 Fecha: 17/04/2022 Pagina 1 de 1</p>
---	---	---

mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

Parágrafo 1°. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe adaptarse al tamaño y características de la empresa; igualmente, puede ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y estar integrado en ellos.

Parágrafo 2°. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

	<p style="text-align: center;">DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA.</p>	<p>Código: AJL-D-01 Versión: 01 Fecha: 17/04/2022 Pagina 1 de 1</p>
---	---	---

2. MATRIZ LEGAL

Identificación de requisitos legales.

Procedimiento para la identificación, actualización y evaluación del cumplimiento de las obligaciones legales y otros requisitos en seguridad, salud y trabajo que apliquen para los procesos de la empresa y de otra índole como los realizados en las empresas clientes, en los sitios de ejecución de los proyectos, al inicio y durante el desarrollo de los mismos.

Ver código: [AJL-FO-13](#).



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

3. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, una vez aprobado por la Gerencia o el representante legal, será coordinado por el Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y su ejecución se realizará con el apoyo de los miembros del Copasst o Vigía.

OBJETIVOS


- Garantizar la adecuación, conveniencia y eficacia de la gestión del riesgo laboral mediante la revisión periódica gerencial.
- Promover, preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores, mediante el control de los riesgos que atenten contra su calidad de vida, el medio ambiente y el patrimonio de la empresa.
- Disminuir las condiciones peligrosas y actos inseguros mediante la implementación de un control efectivo para los riesgos significativos presentes en la actividad laboral.
- Prevenir todo daño para la salud evitando enfermedades profesionales y comunes que puedan interrumpir el libre desempeño de las labores.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo apliquen a la organización.



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

- Promover programas para incorporar la participación de la población trabajadora en el cuidado individual y colectivo.
- Velar por la recuperación del trabajador y su calidad de vida mediante el proceso de reintegro laboral. Monitorear el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- Promover el mejoramiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de proveedores y contratistas para fomentar el cumplimiento de las exigencias legales.
- Alcance
- El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa tiene alcance sobre todos los trabajadores vinculados directamente o a través de contratos temporales, personal independiente y contratistas.

	DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA.	Código: AJL-D-01 Versión: 01 Fecha: 17/04/2022 Página 1 de 1
---	--	---

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

a. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

Con el nuevo Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) reglamentado por el **Decreto 1443 de 2014** se pretende garantizar la aplicación de las medidas de **Seguridad y Salud en el Trabajo**, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral y el control eficaz de los riesgos en el lugar de trabajo, dándole una gran responsabilidad a los empleadores pues al ser un sistema de gestión, está basado en el ciclo **PHVA** (planear, hacer, verificar y actuar), que busca siempre una mejora continua en todos los procesos.

Dentro de las obligaciones frente a la organización **SG-SST** que se establecen para el empleador en el decreto 1443 se tiene:

“Artículo 8. Obligaciones de los Empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores acorde con lo establecido en la normatividad vigente. .”

Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de documento escrito, el empleador debe suscribir la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, la cual



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

deberá proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Asignación y Comunicación de Responsabilidades: Debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo SST a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.

3. Rendición de cuentas al interior de la empresa: A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada.

4. Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

5. Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012.

6. Gestión de los Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.

7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

8. Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de conformidad con la normatividad vigente.

9. Participación de los Trabajadores: Debe asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la ejecución de la política y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente que les es aplicable. Así



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

mismo, el empleador debe informar a los trabajadores y/o contratistas, a sus representantes ante el Comité Paritario o el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente, sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo SG-SST e igualmente, debe evaluar las recomendaciones emanadas de éstos para el mejoramiento del SG-SST. El empleador debe garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y, valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas.

10. Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo- SST en las Empresas: Debe garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo quienes deberán, entre otras:

- a. Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación;
- b. Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y;



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

c. Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

11. Integración: El empleador debe involucrar los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa.”

También se le asigna al empleador la responsabilidad en la conservación de los documentos que soportan el SG-SST que puede ser en medio electrónico siempre y cuando se garantice que sean legibles, de fácil identificación y accesibles, al igual deben estar protegidos de todo daño o deterioro. Debe conservar por 20 años a partir de la fecha de desvinculación del trabajador, los siguientes documentos:

- Los resultados de perfiles epidemiológicos.
- Exámenes médicos de ingreso, periódicos y retiro.
- Resultado de mediciones y monitoreo de ambientes de trabajo.
- Registro de actividades de capacitación, formación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Registro del suministro de elementos de protección personal.



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

Por otra parte los empleadores también deben definir los indicadores de gestión tanto cualitativos como cuantitativos según sea el caso, que le permitan evaluar la estructura, el proceso y los resultados del SG-SST, estos deben estar alineados con el plan estratégico de la empresa y hacer parte del mismo. Por normatividad están obligados a realizar el seguimiento permanente a los indicadores.

Con este nuevo sistema de gestión los departamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas deben ser más activos y basar su labor en resultados ya no se puede quedar todo en papel como simples datos estadísticos, sino que se deben promover acciones de impacto.

b. RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJADORES

Aunque los empleadores tienen la responsabilidad de implementar el nuevo Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y deben cumplir una serie de requisitos que garanticen el control eficaz de los riesgos al igual que las condiciones y el medio ambiente laboral adecuado, también los trabajadores están sujetos a cumplir unas obligaciones como lo establece el Decreto 1443 de 2014 en su Artículo 10.

Artículo 10. Responsabilidades de los trabajadores: Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud.



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**


Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
5. Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.

La participación de los trabajadores en el SG-SST es un elemento importante, porque al trabajar mancomunadamente con el empleador pueden detectar riesgos laborales, identificar mejor los problemas y sus causas, así como encontrar soluciones eficaces.

Las empresas deben promover una cultura de seguridad, en donde la participación del trabajador sea prioritaria, de esta manera ellos pueden intervenir en la protección de su propia salud.

Si se les brinda la oportunidad de trabajar activamente en la conformación de sistemas de trabajos seguros, podrán identificar con prontitud los riesgos reales a los cuales están expuestos a diario porque conocen muy bien las particularidades de su trabajo y pueden hacer sugerencias concretas para su

	<p style="text-align: center;">DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA.</p>	<p>Código: AJL-D-01 Versión: 01 Fecha: 17/04/2022 Pagina 1 de 1</p>
---	---	---

mejoramiento, lo que permitirá facilitar medidas encaminadas a prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales de forma oportuna.

c. RECURSOS

La gerencia de la empresa asume la máxima responsabilidad por la Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo tanto, debe asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios y los ordenados por la Ley Colombiana para su adecuado funcionamiento.

Recursos Humanos

La persona responsable del cumplimiento y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, será quien designe la gerencia con el apoyo del Comité o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo influenciando igualmente a los empleados de la empresa en general como ayuda primordial para el desarrollo del SG-SST.

- El Copasst o Vigía entre sus responsabilidades está:
- Coordinar las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Realizar visitas de inspección
- Analizar las causas de accidentes y enfermedades.



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

- Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad

Identificar peligros en el sitio en donde se realizan trabajos en alturas y adoptar las medidas correctivas y preventivas necesarias. Apoyar la elaboración de procedimientos para el trabajo seguro en alturas, espacios confinados, energías peligrosas y trabajo en caliente, entre otras.

Recursos Económicos

El representante legal de la empresa proporcionara los recursos económicos necesarios para el desarrollo de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

5. INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA


5.1 INFORMACIÓN BÁSICA

RAZÓN SOCIAL	ACABADOS JL SAS
NIT	900.976.793-5
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4330 - Terminación y acabado de edificios y
CIUDAD	Pereira
DEPTO.	Risaralda
DIRECCIÓN	carrera 6 bis 36b-38
TELS.	3135292088
EMAIL	pacho-8@hotmail.com
ADM. DE RIESGOS LAB. (ARL)	Positiva
GRADO DE RIESGO	5. Máximo
NO. DE PÓLIZA	No
NIVEL	5
SECTOR EMPRESARIAL	Construcción
SUCURSALES	1

5.2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

5.2.1 RESEÑA HISTÓRICA

ACABADOS JL, es una empresa 100% Pereira, creada en el año 2016, con el fin de dar soluciones en los acabados estructurales de las viviendas familiares o edificaciones públicas o privadas. En el año 2016 Acabados JL inicio su

	DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA.	Código: AJL-D-01 Versión: 01 Fecha: 17/04/2022 Pagina 1 de 1
---	--	---

actividad económica solo en las ciudades de Pereira y Dosquebradas, pero en la actualidad se puede mencionar que le empresa a crecido y llegado a mercados como La Virginia, Santa Rosa, Santuario, La Celia y Cartago, además la proyección de la organización apunta a abarcar en mayor proporción proyectos de construcción en el área del Quindío, Caldas y Norte del Valle. En este momento Acabados JL, presta servicios de obra blanca a las siguientes empresas: Cooperativa de Cafeteros, Hotel Soratama, entre otros.


5.2.2 MISIÓN

ACABADOS JL, es una empresa que presta servicios de terminados en obra blanca a edificios y entidades públicas y privadas a nivel regional , contando con buenos recursos humanos, locativos y financieros, cumpliendo con estándares de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de generar sostenibilidad, crecimiento y desarrollo en la región, además de la satisfacción al cliente.

5.2.3 VISIÓN

Ser reconocidos en el año 2027, como una de las mejores empresas en el servicio de terminados en obra blanca a edificios y entidades públicas y privadas a nivel regional, contando con buenos recursos humanos, locativos y financieros, cumpliendo con estándares de seguridad y salud en el trabajo, contribuyendo a la satisfacción de los clientes, bienestar de sus colaboradores y rentabilidad de la compañía.

5.3 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA.	Código: AJL-D-01 Versión: 01 Fecha: 17/04/2022 Pagina 1 de 1
---	--	---

El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente.

Ver código: [AJL-P-01](#).

5.4 POLÍTICA DE NO ALCOHOL, TABAQUISMO Y DROGAS

Con el objetivo de fomentar el bienestar, mantener un ambiente sano y seguro para todos los empleados comprometidos con la imagen y calidad de nuestra empresa; apoyándose en la Resolución 2400 / 79 Cap. III Art. 3 inciso f, Decreto ley 1295 / 94 Cap. 10 Art. 91 inciso b, Resolución 543, acuerdo 3 de 1993, acuerdo 79 de 2003, resolución 1956 de 2008, circular 038 de 2010 y demás reglamentación; y considerando que consumo de alcohol o drogas y el tabaquismo afectan la salud y la organización, la empresa dentro de sus actividades de promoción y prevención, establece la siguiente política de no consumo de alcohol, drogas, tabaco y demás sustancias psicoactivas.

Ver código: [AJL-P-02](#)

5.5 COMITÉ DE CONVIVENCIA

Es un grupo de empleados, conformado por representantes del empleador y de los empleados, con el fin de prevenir el acoso laboral, contribuyendo a proteger a los empleados contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo de la empresa.



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

Según el Artículo 1° de la Resolución 652 del 30 de Abril del 2012, reglamentado por el Ministerio de Trabajo Colombiano, se establece como objeto definir la conformación, y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas, así como establecer la responsabilidad que les asiste a los empleadores públicos y privados y a las Administradoras de Riesgos Profesionales frente al desarrollo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, contenidas en el artículo 14 de la Resolución número 2646 de 2008.

Posteriormente, con la Resolución 1356 del 18 de Julio del 2012, se modifica parcialmente la Resolución 652 del 2012, estableciendo en su Artículo 1° la conformación del Comité de convivencia Laboral, el cual estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Las entidades públicas y empresas privadas podrán de acuerdo a su organización interna designar un mayor número de representantes, los cuales en todo caso serán iguales en ambas partes.

Los integrantes del Comité preferiblemente contarán con competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad y reserva en el manejo de información y ética; así mismo habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas referentes a acoso laboral.



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

- Escuchar a las partes involucradas sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones para crear un espacio de diálogo entre las partes.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes y verificar su cumplimiento.
- Presentar a la alta dirección las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral.

El Comité de Convivencia Laboral se conforma “como medida preventiva de acoso laboral” según lo establecido en la resolución 652 de 2012 y con las funciones establecidas en la Ley 1010 de 2006.

Ver código: [AJL-FO-01](#).

La empresa en su interés por garantizar un buen clima laboral, establece la siguiente Política de Convivencia Laboral:

Ver código: [AJL-P-03](#).

5.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

5.6.1 ORGANIGRAMA GENERAL DE LA EMPRESA

Ver código: [AJL-FO-02](#).

5.7 RECURSOS HUMANOS



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

5.7.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

CARGO	# DE PERSONAS
TOTAL ÁREA ADMINISTRATIVA	3
CARGO	# DE PERSONAS
TOTAL ÁREA OPERATIVA	6

5.7.2 PERFIL DE LOS CARGOS

CARGO	FUNCIONES A DESEMPEÑAR
GERENTE	<ol style="list-style-type: none">1. Ejecutar posibles contratos.2. Supervisar labores en campo.3. Aprobar insumos para la compra4. Velar por el pago de la seguridad social de los colaboradores.5. Autorizar la compra de elementos de protección personal.6. Aprobar el presupuesto anual.7. Cumplir con el reglamento interno de la compañía.8. Responder ante los entes gubernamentales.
	<ol style="list-style-type: none">1. Preparar y decorar superficies



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

<p>PINTOR</p>	<p>externas e internas de edificaciones y viviendas.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Cumplir con el reglamento interno de la compañía.3. Cumplir con las necesidades de los clientes.4. Notificar compra de insumos para realizar las actividades asignadas.5. Usar obligatoriamente los elementos de protección personal.
<p>OFICIAL DE CONTRUCCION</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Construir y mejorar superficies externas e internas de edificaciones y viviendas.2. Rendir cuentas de personal a cargo.3. Cumplir con el reglamento interno de la compañía.4. Cumplir con las necesidades de los clientes.5. Notificar compra de insumos para realizar las actividades asignadas6. Supervisar y usar obligatoriamente los elementos de protección personal.
	<ol style="list-style-type: none">1. Preparar el material y



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

<p>AUXILIAR DE CONTRUCCION</p>	<p>herramientas según solicitud de pintor y oficial de construcción para llevar a cabo los mejoramientos en edificaciones y viviendas.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Cumplir con el reglamento interno de la compañía.3. Cumplir con las necesidades de los clientes.4. Usar obligatoriamente los elementos de protección personal.
<p>PLOMERO</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar la instalación de tuberías para el paso de agua potable o residual.2. Reparar la instalación de tuberías para el paso de agua potable o residual.3. Cumplir con el reglamento interno de la compañía.4. Cumplir con las necesidades de los clientes.5. Usar obligatoriamente los elementos de protección personal.
	<ol style="list-style-type: none">1. Realiza y actualizar el inventario de insumos y herramientas.



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

<p>ALMACENISTA</p>	<ol style="list-style-type: none">2. Velar por el buen uso de herramientas3. Compra de insumos y herramientas para realizar las actividades asignadas.4. Hacer entrega de insumos y herramienta para la labor programada.5. Recibir herramienta entregada e insumos sobrantes.6. Cumplir con el reglamento interno de la compañía.7. Cumplir con las necesidades de los clientes.8. Usar obligatoriamente los elementos de protección personal.
<p>MENSAJERO</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Distribuir documentos, insumos y herramientas para la labor programada.2. Cumplir con el reglamento interno de la compañía.3. Cumplir con las necesidades de los clientes.4. Usar obligatoriamente los elementos de protección personal.
	<ol style="list-style-type: none">1. Verificar posibles contratos.



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

ASISTENTE DE GERENCIA	<ol style="list-style-type: none">2. Gestionar el pago de la seguridad social de los colaboradores.3. Responder por todas las actividades administrativas.4. Velar por actividades de seguridad y salud en el trabajo.5. Cumplir con el reglamento interno de la compañía.

5.7.3 JORNADA LABORAL

ACABADOS JL SAS, es una empresa cuyo horario laboral se encuentra establecido de la siguiente forma:

De Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

5.7.4 ACTIVIDADES PARA FOMENTO DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE

Las actividades para el fomento de vida saludable en el entorno laboral consisten en impulsar, mediante un plan de acción coordinado y con el esfuerzo común de trabajadores y la dirección, una serie de medidas, servicios y recomendaciones que mejoren la salud global de las personas en el puesto de trabajo y, por extensión, acaben convirtiendo la organización en una organización saludable, donde los riesgos para la salud hayan sido



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

minimizados. La ley 1562 del 2012 refiere en su “Artículo 11. Servicios de Promoción y Prevención. Las actividades mínimas de promoción y prevención en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, serán las siguientes:

“Implementar un programa para el fomento de estilo de vida saludable.”

Las actividades para el Programa de Estilo de Vida Saludables, serán las siguientes:

ACTIVIDADES PARA FOMENTO DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE

- a. Promoción y prevención sobre alcoholismo, drogadicción, tabaquismo y Transmisión de enfermedades sexuales
- b. Fomento del buen clima laboral:
- c. Organización de actividades, actos o competiciones deportivas, que fomenten además el trabajo en equipo y la competencia saludable
- d. Buenos hábitos alimenticios
- e. Manipulación de alimentos
- f. Programas de integración Empresa – Trabajador- Familia - Empresa
- g. Coordinación con Cajas de Compensación
- h. Hábitos de vida saludable
- i. Promoción y prevención sobre enfermedades generales, hipertensión, vacunación, entre otras, con apoyo de la Entidad Promotora de Salud o Administradora de Riesgos Laborales.



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

5.7.4 PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Ver en documento de diseño SST página 40.



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

6. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD

La metodología utilizada para establecer el Diagnóstico de las condiciones de trabajo y salud, consiste en un proceso de:

- Recolección de la información

Se recurre a Visitas, inspecciones y entrevistas individuales y/o grupales con cada uno de los colaboradores y directivos, las cuales se realizan en las diferentes jornadas laborales con el fin de determinar:

- Condiciones laborales en general
- Condiciones de salud
- Condiciones Ambientales
- Procesamiento de la información

El manejo de la información recolectada se procesa mediante una base de datos diseñada para tal fin.

6.1 METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS Y/O PELIGROS

Ver código: [AJL-PR-01](#).



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

6.2 EVALUACION INICIAL

Ver código: [AJL-FO-03](#).

6.3 HALLAZGOS

6.3.1 HALLAZGOS EN CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD

Ver código: [AJL-FO-08](#).

6.4 MATRIZ DE PELIGROS

Ver código: [AJL-FO-04](#).



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

**7. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**

**7.1 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
COPASST, O VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Ver código: [AJL-PR.02](#).

7.2 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

Ver código: [AJL-R-01](#).

**7.3 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE, ACCIDENTE DE TRABAJO Y
ENFERMEDADES LABORALES.**

Documentos y Procedimiento que permite registrar, identificar y hacer seguimiento a las causas que generaron los accidentes, incidentes y enfermedades laborales, y el establecimiento de acciones para prevenir su incidencia y mejorar las condiciones de trabajo y salud.

Ver código: [AJL-PR-03](#)

Ver código: [AJL-FO-15](#)

7.4 POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

Ver código: [AJL-P-04](#).



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

**7.5 ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION - VIGILANCIA EN
SALUD**

Ver código: [AJL-PR-04.](#)

7.6 MANEJO DE DOCUMENTACION Y ESTADÍSTICA

Ver código: [AJL-PR-05.](#)

7.7 ADQUISICIONES, SUMINISTRO Y PROVEEDORES

Ver código: [AJL-PR-06.](#)

7.8 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL – EPI

Ver código: [AJL-FO-14.](#)

7.9 PROGRAMA DE ÓRDEN Y ASEO

Ver código: [AJL-PR-07.](#)

7.10 AUDITORÍAS INTERNAS

Ver código: [AJL-PR-08.](#)

7.11 PROGRAMA DE FORMACION CONTINUADA

Ver código: [AJL-PR-09.](#)



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA
ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE
PEREIRA.**

Código: AJL-D-01
Versión: 01
Fecha: 17/04/2022
Pagina 1 de 1

7.12 PLAN DE MEJORAMIENTO

Acciones correctivas y preventivas. Documento y Procedimiento que permite registrar, identificar y hacer seguimiento a las causas que generaron las no conformidades y desviaciones del SG-SST, y a su vez establecer acciones para la prevención y mejora del SG-SST.

Ver código: [AJL-PR-10](#).

7.13 PLANES DE EMERGENCIA

Ver código: [AJL-PR-11](#).


7.14 PLAN DE TRABAJO ANUAL

Documentos donde se definen las actividades y los recursos suministrados por la dirección para alcanzar cada uno de los objetivos SST propuestos, la aplicación y mejora del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ver código: [AJL-FO-12](#).

7.15 COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

Documento que permite revisar la gestión que se ha realizado dentro de la organización, para cumplir con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; ésta, debe incluir, los resultados de las auditorías internas y las

	<p style="text-align: center;">DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA.</p>	<p>Código: AJL-D-01 Versión: 01 Fecha: 17/04/2022 Pagina 1 de 1</p>
---	---	---


evaluaciones en lo referente al cumplimiento de los requisitos legales exigidos, de acuerdo con la naturaleza de la organización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros.

Ver código: [AJL-IT-01](#).

Dado en Pereira, el día 19 de Marzo del año 2022.

JHON JAIRO LADINO PARRA

Representante Legal

	DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA ACABADOS JL SAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA.	Código: AJL-D-01 Versión: 01 Fecha: 17/04/2022 Pagina 1 de 1
---	--	---

8. BIBLIOGRAFÍA

- ABRAMSHK. A short history of occupational health. J. Public Health Pol. 2001; 22:34-80.
- ACEVEDO LOZADA, Carlos Alberto. Diagnóstico, inspección y evaluación en la pequeña mediana y grande industria de programas de Salud Ocupacional.
- CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD. Riesgos básicos de la salud Ocupacional generadores de accidentes.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS. NTC-1700. Instituto colombiano de normas técnicas ICONTEC. 2008
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS. Trabajos escritos: presentación y referencias bibliográficas. Instituto colombiano de normas técnicas ICONTEC. 2008
- LEGIS. Compendio de normas legales sobre salud ocupacional, 2000 Bogotá Colombia.
- OSSA PARRA, Marcela. Cartilla de citas: pautas para citar textos y hacer listas de referencias. Universidad de los Andes. Decanatura de Estudiantes y Bienestar Universitario. 2006.
- PARRA GIRALDO, Pedronel. Medicina del Trabajo. Centro de Publicaciones Universidad del Quindío. 1995.
- RESTREPO HINCAPIÉ, Martha Lucia. Clasificación general de Riesgos. Centro de Publicaciones Universidad del Quindío. 1994.
- TANGARIFE VELOZA, María Esnelia. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para la empresa DELTEC S.A. Universidad Tecnológica de Pereira. Facultad de Ingeniería Industrial. 2010.